



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La situación que viven los pequeños y medianos productores es alarmante.

Luego de una reunión llevada a cabo en Allen con productores endeudados con el Banco de la Nación Argentina la semana pasada, y según un documento elaborado por la señora Encarnación Peche, integrante de la Cámara de Fruticultores de Allen: "Diagnostico de la Critica Situación de la Fruticultura Río Negro", se indica: "...En cada temporada de cosecha se ha formulado un costo de producción el cual no se ha respetado en su gran mayoría por las empresas empacadoras, liquidando el precio de fruta por debajo de dicho costo, con el agravante de que se abona la producción recibida en doce (12 cuotas, con un anticipo del precio base, dispuesto por la empacadora- y al finalizar el año realizan un ajuste o no de acuerdo a la dispuesto por el empresariado. Sobre esta liquidación las empresas afectan un 5% sobre toda la fruta entregada a modo de retención sobre la exportación, que el gobierno retiene a esta actividad; las empresas lo hacen sobre toda la fruta entregada, no solamente la que va a exportación, sino la que se comercializa en mercado interno e industria. Estos montos se manejan en dólar fruta: que es igual al Dólar Banco Nación tipo cambio vendedor menos el 5% que es el porcentaje de retención".

"...En la temporada 2007/08 la fruta guardada en frigoríficos alcanzó a venderse por una suma de hasta \$ 1,50 por kilogramo valor histórico que hasta la fecha no se ha vuelto a repetir; por la misma calidad de fruta este año. se ofrecen entre \$ 0,60 a \$ 0,75 por kilogramo aun así sin haberse hecho las liquidaciones correspondientes".

"...Desde la Secretaría de Fruticultura de Río Negro conjuntamente con la Federación de Productores de Fruta de Río Negro y Neuquén, Ministerio de Agricultura, Industria, Trabajo, Economía, INTA, Senasa, Provincias de Río Negro y Neuquén, que integran el Observatorio Frutícola, se demostró a las claras que la actividad frutícola no solamente no es rentable para el productor primario, sino que se está trabajando a pérdida desde hace varios años".

Así, con la consecuencia lógica de una economía quebrada van desapareciendo anualmente pequeños productores.

Respecto a la fruta de industria, la cual es destinada para la producción de jugos, sidras, etcétera; a través de las liquidaciones de años anteriores se puede constatar que los precios han sido acordes al costo de



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

producción, generándose actualmente un desfase que obliga al productor a optar por levantar la menor cantidad posible de fruta posible para ahorrar mano de obra. Es así que en años anteriores se pagaba la mano de obra de cosecha con parte de la fruta entregada a industria, sin embargo, desde hace ya varias temporadas se junta la fruta de industria porque es el primer dinero que el productor recibe lo que posibilita que cuente con un ingreso para costear las primeras jornadas de cosecha. Atento a la descripción detallada, va a ser necesario también se inste a la pronta implementación de un precio mínimo referencial por kilogramo de industria.

"En años anteriores las grandes empresas dependían en cierta manera de la fruta de los pequeños y medianos productores para abastecerse y comercializar, pero actualmente ante la falta de transparencia y el incumplimiento del empresariado los productores han ido desapareciendo malvendiendo sus propiedades, siendo las mismas empresas las siguientes dueñas de esas chacras, lo que implica que a los chacareros que quedan de pie les tomen la producción en consignación donde en la mayoría de los casos el mejor precio y el más conveniente resulta siendo para el empresario..."

Hace algunos años, con uno de los principales insumos para la actividad agropecuaria que es el gas oil, con un valor de \$ 0,50 el productor podía vender su fruta hasta U\$S 0,30, mientras que actualmente este combustible ronda los \$ 5,00 el precio máximo que se puede obtener de la fruta es de \$ 1,20, siendo U\$S 0,17 el valor que predomina en la comercialización y a terminar de cobrar el año entrante.

"...Los precios de la fruta varían notablemente tanto si es para exportación como para mercado interno, sin embargo el costo de producción para el chacarero es el mismo para ambos casos".

"En reiteradas oportunidades los empacadores de fruta no asumen el riesgo empresarial que SI toma cualquiera de los integrantes de cada eslabón de la cadena productiva y comercial, incluyendo el productor primario, quien durante todo el año corre el riesgo de perderlo todo en tan solo cinco (5) minutos de granizo, o una noche de heladas u otras dificultades climáticas. Es así que el productor entrega su cosecha a consignación de los empresarios y si es un año de pocas posibilidades comerciales, el chacarero se encontrará con la sorpresa que al no poder vender la fruta el empacador "la tira" a la industria, cobrando de esta manera un precio que no alcanza a cubrir los gastos del frigorífico, que por supuesto debe afrontar el productor; así, el fruticultor queda sin fruta, sin su dinero y endeudado con el empresariado. Allí es cuando



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

"generosamente" aparece la oferta de dinero adelantado para llegar a la próxima cosecha, quedando el productor nuevamente de rehén...".

"...Las contingencias climáticas o desastres climáticos en muchas situaciones derivan en la pérdida total o parcial de la cosecha, ya sea debido a heladas tardías o granizo. Ante estas situaciones existen paliativos como defensa para heladas, lo cual cada productor lo aplica de acuerdo a su disponibilidad económica. Son pocas las herramientas con que se cuenta para ello pero existen las declaraciones juradas por daños de heladas o granizo".

"...Otras contingencias como fue la recientemente vivida ceniza volcánica, que ocurrió en el momento de la floración de los frutales, son inusuales y muy perjudiciales que ha provocado la falta de fecundación en los montes frutales, acentuando particularmente una importante merma en los manzanos".

La fruticultura es una de las actividades que mayor mano de obra intensiva demanda respecto del resto de otras producciones agropecuarias. Esto es así debido a las tareas culturales permanentes que se deben llevar a cabo tales como la poda, fertilización, movimiento de tierra, pulverización, defensa contra heladas, raleo químico y manual, cosecha de la planta y fruta de suelo y riego.

Se estima que por cada diez (10) hectáreas productivas se necesitan 5 empleados en promedio durante todo el año, a los efectos de realizar las tareas en tiempo y forma, de esta manera se debe considerar que el costo de las labores culturales representa el 55% del costo de la producción.

En cada momento de trabajo según la actividad (poda, raleo, cosecha) hay mayor demanda de mano de obra que durante el resto del año.

En plena temporada se deben abonar sumas abultadas lo que genera que durante los últimos años no todos los productores han podido realizar, sobre todo los pequeños y medianos, los aportes correspondientes a la AFIP, lo cual implica que luego se ocasionen mayores costos debido a los intereses punitivos.

Analizando que los aportes patronales significan el 50% del sueldo, de cada diez (10) empleados se estima que el productor debe pagar como si empleara a quince (15). La desprotección con respecto a las leyes laborales es total porque el empleador tiene todas las obligaciones y



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

ningún derecho ante situaciones de conflicto aun legalmente ganando, el productor debe correr con las costas de juicios.

La temporada 2010/2011 está culminando y el panorama para la campaña de cosecha entrante 2011/2012 no es el mejor, ya que se anticipa una cosecha al 50% de rinde debido a factores climáticos que impidieron la fecundación. Sumado a ello, otro inconveniente para la fruticultura es el endeudamiento de los pequeños y medianos productores con el Banco Nación, lo cual es una problemática de larga data a la que no se le ha dado una solución definitiva, por lo que el deudor no ha podido cancelar su deuda por falta de recursos económicos: mientras que la actividad no sea rentable le resultará imposible cancelar su compromiso pero no significa que no tengan intenciones de pago porque hasta el momento en ninguna oportunidad se habló de "condonar" la deuda.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A las autoridades del Banco de la Nación Argentina, se disponga una prórroga hasta el 30 de abril de 2012 de los plazos establecidos en el Plan Especial de Cancelación de Deudas en Mora Circular 1073, cuyo vencimiento operaba hasta el 31 de octubre de 2011.

**Artículo 2°.-** De forma.